



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2017- Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN Nº

**5905**

**BUENOS AIRES, 02 JUN. 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3380-17-7 del Registro de esta Administración Nacional;

**CONSIDERANDO**

Que por las citadas actuaciones la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L. solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT Nº 2302/17 por la que se autorizó la comercialización de la especialidad medicinal denominada PLATSUL-A / SULFADIAZINA DE PLATA 1,000 g / 100 ml - VITAMINA A 248.000 UI / 100 ml - LIDOCAINA 0,666 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: AEROSOL.

Que en el citado acto dispositivo se consigno erróneamente en el 1º Considerando y el 1º Artículo el nombre del laboratorio y la concentración del principio activo.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

AA



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017- Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN Nº **5905**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Rectifícase el nombre de laboratorio y la concentración del principio activo mencionados en el 1º párrafo del Considerando y el 1º Artículo de la Disposición ANMAT Nº 2302/17, donde dice "SOUBERIAN CHOBET S.R.L." debe decir "SOUBEIRAN CHOBET S.R.L." y donde dice "PLATSUL-A / SULFADIAZINA DE PLATA 1,000 g - VITAMINA A 248.000 UI - LIDOCAINA 0,666 g;" debe decir "PLATSUL-A / SULFADIAZINA DE PLATA 1,000 g / 100 ml - VITAMINA A 248.000 UI / 100 ml - LIDOCAINA 0,666 g / 100 ml"

ARTICULO 2º. - Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

 Expediente nº 1-47-0000-3380-17-7.-

DISPOSICIÓN Nº **5905**

AA ap  




Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.